BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 14 de Junio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5244

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Departamento Nacional de Higiene.—Locación de casa para la Estación Sanitaria en Viedma

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene en la nota que antecede; y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorizar al referido Departamento para alquilar, durante el corriente año, una casa de propiedad de la Sra. Pastora O. de Pazos, ubicada en Viedma, con destino á la Estación Sanitaria de la localidad y mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m/n), que se imputarán á la partida de eventuales de la mencionada repartición.

Hágase saver y archívese.

GÓMEZ.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos—Entrega al servicio público de la sucursal telegráfica en Tegna.

Buenos Aires, Junio 8 de 1911.

Atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en la nota que antecede,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Librar al servicio público, con horario limitado, la Oficina Telegráfica «Tegna» (Provincia de Córdoba) bajo la dependencia inmediata del 11 Distrito.

Hágase saber, publíquese y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital—Ascenso de empleados

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefe de Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Dámaso Scosería que fué separado, al Guarda 1° del Resguardo de la misma, Don Alfonso Roverano Amenerio.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Ofici l y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Receptoría de Pueblo Brugo—Liquidación de $ 30 m/n para el Resguardo de Curtiembre

Buenos Aires, Junio 3 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Pueblo Brugo, pidiendo se le liquide una partida para gastos del Resguardo de Registro de Curtiembre, así como también se le acuerde un pasaje mensual hasta Paraná, por vía fluvial; atento lo informado de conformidad por la División Inspección y Contralor, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 17 de Febrero último, erróneamente figura el Resguardo de referencia como dependiente de la Aduana del Paraná, siéndolo de la Receptoría de Pueblo Brugo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto la adjudicación de la suma de ($ 30 m/n) treinta pesos moneda nacional al Resguardo de Paraná, hecha por Decreto de Febrero 17 del corriente año, debiendo liquidarse la suma aludida á la Receptoría de Pueblo Brugo con destino á los gastos del Resguardo de Curtiembre.

Art. 2o Acuérdase á la expresada Receptoría el pasaje á que se hace referencia en el preámbulo de este decreto.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota en las Divisiones de Contabilidad y Personal del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

III

Pedro L. Riso—Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 9 de 1911.

Visto el oficio que precede del Sr. Juez Federal de la Capital, dando cuenta de la demanda interpuesta por el Sr. Pedro L. Riso, en representación de la Sociedad Anónima Destilería Franco Argentina, contra el Gobierno de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Desígnase al Sr. Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que asuma la representación del Fisco en el juicio mencionado.

Art. 2o Pase, á sus efectos, al Sr. Procurador Fiscal, quien deberá proceder de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, en el expediente respectivo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Aclaración de un decreto relativo á nombramiento de empleados de la Dirección General de Ferrocarriles y cambio de imputación de los sueldos.

Buenos Aires, Junio 7 de 1911.

Exp. No 5711-O/911.—Siendo necesario aclarar el Decreto de fecha 24 de Mayo próximo pasado, por el que se cambia la imputación de los sueldos de varios empleados en la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o.—Aclárase el citado decreto en el sentido de que el nombramiento hecho á favor de D. Víctor D. Elizalde es para el puesto de Dibujante Proyectista con doscientos cincuenta pesos moneda nacional de sueldo y con imputación á la Ley 5559, en vez de Calculista de segunda, como en dicho decreto se establece, y modifícase la imputación del sueldo que percibe el Ingeniero Ludwig Flensborg, debiendo ser hecha al Anexo 9, Inciso 2, Item 1, Partida 29 del Presupuesto vigente, en vez de la partida destinada á estudios de ferrocarriles.

Art. 2o.—Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Designación de nombre de estaciones del Ferrocarril Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

4792-F/1911.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Las estaciones de las líneas á General Villegas de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se denominarán como sigue:

Kilómetro 258/400 Motezuma.
» 326/000 Curarú.
» 345/858/58 Usares.
» 382/775 Artilleros.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Designación de nombre á una estación del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Exp. No 4089-F/1911.—Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 20/260 del ramal de Villa Elisa á San Salvador del Ferrocarril de Entre Ríos, se denominará «La Clarita».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Ferrocarril Central Argentino—Cambio de nombre de la estación Raquel

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Exp. N° 1488/F/1911.—Visto este expediente, resultando de lo manifestado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Correos y Telégrafos que el nombre de la estación Raquel del Ferrocarril Central Argentino ofrece confusiones con el de la estafeta del mismo nombre ubicada en la provincia de Santa Fe, lo que motiva muchas veces trastorno en la distribución de la correspondencia, lo que existe conveniencia en evitarlo, dándole el del pueblo donde se encuentra,

SE RESUELVE:

La actual estación Raquel ubicada en el kilómetro 266/390 de la línea del Ferrocarril Central Argentino se denominará en adelante «Rueda».

Publíquese, y pase á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V.

Autorización á la Dirección General de Ferrocarriles para colocar en su despacho el retrato del Ingeniero Carlos Maschwitz.

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Exp. N°. 5280-FF/911.— Vista la nota que precede por la que la Dirección General de Ferrocarriles solicita autorización para colocar en el despacho de la misma el retrato del Ingeniero Carlos Maschwitz con el objeto de honrar así la memoria del expresidente de dicha Dirección;

Y considerando que dada la brillante y laboriosa actuación del malogrado ingeniero Maschwitz al frente de dicha repartición, es conveniente secundar ese laudable propósito,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Ferrocarriles para colocar en el salón de despacho el retrato de su ex presidente ingeniero Carlos Maschwitz.

A sus efectos, vuelva á la citada Dirección.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

SOCIEDAD «LA GERMINAL»

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Exp. G-17/911.— Visto este expediente en que la sociedad «La Germinal» solicita autorización para funcionar como anónima, y

Considerando:

Que las observaciones fundamentales que se formularon en la vista del 28 de Abril ppdo, fs. 21, no han sido salvadas, extendiéndose la sociedad en consideraciones que no son del caso;

Que presentado el libro de actas original, resulta que en él solo existe el acta de fs. 2 y la posterior de fs. 31, no estando, en consecuencia, transcriptos los estatutos;

Que esa irregularidad se agrava con las deficiencias, errores, omisiones y contradicciones que existen en los documentos presentados y que fueron puestas de manifiesto en la vista de fs. 21, no siendo posible aceptarlos, pues no se tiene constancia ni conocimiento seguro y exacto de como han pasado los hechos;

Que no se han contestado en forma las observaciones de que las operaciones son confusas, no ofrecen garantías, y de que los cálculos de fs. 9 no satisfacen ninguna exigencia ni demuestran ser fundados en hechos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Repónganse los sellos, notifíquese al interesado, devuélvase el libro de actas sellándose al pié de la última actuación, dése al Boletín Oficial y archívese.—*Diego Gonzalez.*

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 1911

Boletín Judicial	$	230 30
Boletín Oficial	»	69 —
	$	299 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro: Recaudado en curso legal	Renta calculada á oro: Su equivalente en oro	Renta calculada á oro: Recaudado en oro sellado	Renta calculada á oro: Total á oro	Renta calculada á papel — Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 12 de Junio de 1911..............	841.468 71	370.246 23	11.594 55	381 840 78	145 14
Total recaudado en el mes corriente......................	5 732 545 28	2.522.319 92	125 124 21	2 647 444 13	7.257 64
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	75.410.181 36	33.180.479 79	1.496.945 45	34.677 425 24	584 116 75

Vo Bo: G. Anzó Quintana, Contador Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

(1a. Parte)

Boletín Militar

Nº 126

FALLECIMIENTO

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

Con fecha 9 del corriente, falleció en esta Capital, el Capitán retirado D. Pedro Bruché.

Día 11 de Junio de 1911.—Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 31 DE MARZO DE 1911

CUENTAS DEUDORAS		$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores		10.982.135 69
Jubilaciones de la Ley N° 4349		3.080.200 40
Pensiones		1.853.981 87
Artículo 51 de la Ley N° 4349		80.400 55
Devoluciones		442.352 95
Títulos de Renta:		
Ley N° 3683 Consejo N. de Educ.	$ 643000	
» » 4569 Crédito Argentino Int	» 3632420	
» » 8121 » »	» 15000000	
» » 4973 Bonos O. de Salubrid	» 6002700	
» » 4500 Cédula hip. Serie I.	» 88000	
» » 4500 » » J.	» 130300	
» » 4987 y 5588 » » L.	» 494550	
» » 6229 y 8102 Cédula hip. arg.	» 3703500	29.694.470 —
Comisiones		39.840 21
Gastos de Administración		701.921 22
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)		515.731 56
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)		233.740 —
Caja		133.479 25
		47.758.253 70

CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Descuentos de 5 % Art. 4 Inc. 1	27.284.623 29
Primeros sueldos » 4 » 2	1.402.085 89
Diferencias de sueldos » 4 » 3	1.808.816 17
Multas » 4 » 4	614.591 61
Intereses (de Fondos P. Nacionales) » 4 » 5	5.356.519 33
Empleos vacantes » 4 » 6	4.446.569 70
Renta del Banco de diez millones » 4 » 8	3.600.000 —
Fondo Consejo Nal. de Educación » 4 » 9	887.921 95
Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	791.752 96
Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
Cuentas embargadas	1.327 70
Diferencias de cotización	1.534.702 06
	47.758.253 70

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García

Jorge Pillado
Contador.

v-20-junio

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.		José D'Andrea	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725			Alejo B. González	Antonio Zampini	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell	Antonio Mieli	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	César Cobo	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miercoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio	Horacio Astorga	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Bence	Alfredo Solari	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall	Francisco Verdi	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	Ramón C. Márquez	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Rafael Cutó	Arturo Méndez	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos R. Pastine	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova	Antonio Fassano	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.		Rodolfo Dávison		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábad de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava	Santiago Moltedo	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaria	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer	Alberto R. Cant	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo	Vicente Mancini	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda	José Longo	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl	Juan R. Deccia	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h	Santiago Brana	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz	Genaro Queio	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Paglier	Juan A. Vauzini	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	La Católica [illegible]	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. [illegible]	[illegible] González	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 [illegible] p. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

05288-P-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Noviembre descarriló dos veces la máquina 229 del tren N.º 9 del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos en el Km. 271 y en la Estación Villa Montero; y

Considerando:

Que estos hechos se ha producido á consecuencia del mal estado de la vía el 1º y 2º por no haber quedado en buenas condiciones de servicio el tender después del 1er descarrilamiento,

SE RESUELVE:

Declarar responsable de los accidentes y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 91 de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese y archívese.

E. Schickendantz.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1911.

05044-P/1911.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Diciembre de 1910, descarriló el tren Nº 6 en el Km. 606 del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, á causa de haber arrollado un animal vacuno que penetró en la vía por el paso á nivel particular próximo á ese paraje; y

Considerando:

Que el descarrilamiento ocasionó un atraso de 140 y 430 minutos á los trenes 5 y 6 respectivamente,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias, á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo con el Art. 6 del Decreto de Abril 22 de 1902.

Comuníquese y archívese.

E. Schickendantz.

07644-P/911. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1911. — Visto este expediente por el cual el Sr. Emiliano Sánchez, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, porque el 20 de Enero ppdo., se le vendieron en la estación Villa Mercedes, 2 boletos á Córdoba, no existiendo al llegar á Río IV, tren de combinación para continuar el viaje en ese día; y,

Considerando:

Que efectivamente el hecho ocurrió debido á un error del empleado de dicha estación,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa citada, responder al querellante de los perjuicios que probare haber sufrido.

Comuníquese y archívese.

E. Schickendantz.

04346-P-1911.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete á la consideración de esta Dirección General el plano Cº D. C. 2190 P.—y su memoria descriptiva del galpón para locomotoras y el tren quitanieves que propone construir, en la estación del Tunel de la Cumbre del Ferrocarril Trasandino cuyo plano fué aprobado por Decreto del 28 de Abril del año último, y

Considerando:

Que la ubicación del galpón fué aprobada por dicho Decreto, y que la obra se proyecta de conformidad con las prescripciones que rigen para esta clase de construcciones,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Cº D. C. 2190 P.—y su memoria descriptiva de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

03944-P/1911. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete á la aprobación de esta Dirección General, el plano Gº B. B. N. O. 7137 y su memoria descriptiva del depósito para petróleo que se propone instalar en su estación Puerto Galván;

Considerando:

Que la instalación es necesaria y se llevará á cabo con observancia de las prescripciones vigentes al respecto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Gº B.B.N.O. 7137—y su memoria descriptiva de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.

Comuníquese.

E. Schickendantz.

09444-P/1910.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911. — Visto de nuevo este expediente y resultando.

Que la estación construída en el kilómetro 372/666 de su División Cuyo por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y cuyos planos fueron aprobados por Decreto del 26 de Julio último, se hallan en condiciones de prestar todos los servicios para que ha sido establecida,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril de referencia para que libre al servicio público con carácter definitivo la estación del km. 372/666 de su División de Cuyo.

Comuníquese.

E. Schickendantz.

016936-P-1910.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico somete á la aprobación de esta Dirección General el plano Nº 84/320 y su memoria descriptiva, de las instalaciones de luz eléctrica que se propone efectuar en la estación Sánchez Peña, de su línea principal; y

Considerando:

Que las instalaciones en proyecto son necesarias, y se llevarán á cabo de acuerdo con las prescripciones vigentes,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano C. 84/320, y su memoria descriptiva de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras las que deberán hallarse terminadas á los dos meses de comunicada esta resolución.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

03141-0-1911.—Mayo 14 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el Sr. Juan Ford contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires por que una encomienda correspondiente á guía No. 30, fecha 9 de Enero último, despachada de Once á Rancul, fué entregada con atraso; y

Considerando:

Que por error, según lo declara la misma Empresa, la encomienda se descargó en Realicó siguiendo luego á destino y siendo retirada por el interesado el 19 del mismo mes,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa por la demora en la entrega de la encomienda.

Comuníquese y archívese.

E. Schickendantz.

044-O/911.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911. —Visto este expediente iniciado por el Sr. J. R. Arias contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por demora en el transporte de una consignación carrespondiente á carta de porte Nº. 286 despachada el día 14 de Diciembre ppdo. de la Estación Chivilcoy á Once y Considerando: Que el transporte se hizo con 63 horas de exceso; empleándose 146 horas en lugar de 32 horas que es lo que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles determina para la distancia recorrida de 157 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa por la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto en el Art. 225 del Reglamento precitado.

Comuníquese, y archívese.

E. Schickendantz.

0351-O-1911.—Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente por el cual el Sr. José Cittadini y Bovari se queja contra el Ferrocarril Oeste por demora en el transporte de 6 bultos despachados el día 2 de Febrero p.pdo., bajo C. de P de Bullrich á Passo, y

Considerando

Que dicho transporte se efectuó en dos remesas, siendo la primera de 5 bultos dentro del tiempo reglamentario y la segunda compuesta de 1 bulto se transportó con un exceso de tiempo mayor del reglamentario de 15 horas 5 minutos, pues se emplearon 135 en vez del tiempo que acuerda el artículo citado para la distancia de 406 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la mencionada Empresa por la demora en el transporte del bulto de referencia, de acuerdo al Art. 225 del citado reglamento.

Comuníquese y archívese.

E. Schickendantz.

07887-O/1911. Mayo 19 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano D. VI. 438, de la prolongación que se propone efectuar del andén de su estación Bayauca; y

Considerando:

Que la prolongación proyectada es conveniente, y se llevará á cabo de conformidad con las prescripciones vigentes,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D. VI. 438 y su memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la ejecución de le obra, la que deberá hallarse terminada á los cuarenta días de notificada esta resolución.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional ¿iim?

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

The Economy Limited

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 25 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 23 de Mayo ppdo., se convoca por segunda vez á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio corriente, á las 5 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer ejercicio; Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Adolfo Hamann y Avelino Molina que renunciaron y de Síndico titular y suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

5º Se pasa á Asamblea Extraordinaria para tratar la reforma de los Estatutos.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea Extraordinaria.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 24 de Junio.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 25). —Buenos Aires, Junio 9 de 1911.—El Director Secretario.

10 Junio.—Nº 435-v-27 Junio.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, Ltda

Asamblea Extraordinaria

Unica convocatoria

Por la presente se invita á los accionistas de la Sociedad Cooperativa «Patrones Peluqueros», domiciliada Callao 141, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente á las 9,30 p. m., en el local Rodríguez Peña 344, con la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Se previene á los accionistas que para tener entrada al local, deben munirse de la tarjeta correspondiente que solicitarán en la Secretaría, previo depósito de las acciones. —El Secretario.

8 Junio—Nº 423-v-22 junio.

The Pan American Investment Company

El directorio de la Sociedad Anónima «The Pan-american Investment Company», cita á los Accionistas de la misma, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad calle B. Mitre número 655, el día 6 de Julio próximo con el objeto de elegir un Síndico en reemplazo del Sr. Soly Borok, que renunció á su cargo; informes del Directorio, aprobación de las cuentas y repartición de las ganancias, liquidación de la Sociedad y elección de un liquidador. Las acciones deberán ser depositadas 3 días de antelación á la fecha de la asamblea, en su respectivo local.—El Secretario.

9 Junio—Nº 431-v-6 julio.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Por disposición del Directorio, se cita á los Sres. Consocios á la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en el local del Círculo Militar, Maipú 255, á las 8 p. m., del día 17 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del 10º ejercicio.

2º Elección de: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, que terminaron su período; 5 vocales titulares, en reemplazo de: Teniente Coronel, Carlos Spika, Teniente Coronel J. Sandalio Sosa, Teniente de Navío Juan Mac Donnell, Teniente Coronel Jacobo Fernández y Coronel R. Páez. 4 vocales titulares para llenar vacantes, 1 por 2 años, 3 por 1 año. 5 vocales suplentes y 4 síndicos.—Capital Federal, Junio 3 de 1911.—Francisco L. Albarracín, secretario.

8 Junio Nº 422-v-17 junio.

La Edificadora

Sociedad Anónima

684—Cangallo—684

Se convoca á los señores accionistas á dos Asambleas Extraordinarias que tendrán lugar el día 26 de Junio á las 8,30 de la noche en el local Prince Georges Hall, calle Sarmiento Nº 1230 para tratar la siguiente

Orden del día:

1ª Asamblea: Ratificación del empréstito hecho con el Banque Centrale Anversoise de Amberes, por cinco millones de pesos moneda nacional legal en obligaciones.

2ª Asamblea: Reforma del Art. 31 de los Estatutos.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el 23 del corriente antes de las 4 de la tarde, fecha en que quedará cerrado el Registro.—Buenos Aires, Junio 9 de 1911.—El gerente.

10 Junio.—Nº 445-v-26 junio.

Cuochi é Camerieri

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento, son convocados los socios á la Asamblea trimestral para el día viernes 23 del corriente, á las 9,30 p. m., en el local social.

Orden del día:

1º Lectura verbal anterior.

2º Balance trimestral y del Baile.

3º Relación administrativa.

4º Propuesta de amnistía á los socios morosos.

5º Correspondencia.—Buenos Aires, Junio 10 de 1911.—El Secretario.

14 Junio.—Nº 455 v-17 junio.

Nuova XX Settembre 1870

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

Se invitan los socios á intervenir á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Bustamante 563, el día 18 de Junio, á la 1 1/2 p. m. (1ª convocatoria).

No habiendo quórum en tal fecha, la Asamblea se efectuará el día 25 del corriente á la misma hora y con cualquier número de socios presentes.

Orden del día:

Autorizar á la Presidencia á cancelar la hipoteca sobre el edificio social existente en el Banco Hipotecario Nacional.

2º Solicitar del mismo Banco un nuevo préstamo en cédulas, por valor de pesos 14.000 m/n, ya acordados con arreglo á las leyes y estatutos del mismo Banco y bajo hipoteca del mismo edificio.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911.—El secretario.

14 Junio.—Nº 453 v-17 junio.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales

Bernardo de Irigóyen 17

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1911, á las 3 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigóyen Nº 17, piso 2º, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma general del Estatuto social.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del primer ejercicio.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 6 de Junio de 1911.—El Secretario.

7 Junio. Nº 413-v-23 junio.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 19 de sus estatutos, tendrá lugar el día 22 de Junio corriente á las 4 p.m., en su local calle Florida 475, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance General del ejercicio que ha vencido el 31 de Mayo del corriente año;
2º Compra de un terreno para ensanche del edificio social de Mar del Plata;
3º Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los señores: Dr. Honorio Pueyrredón, D. Alejandro J. Paz, Dr. Pedro F. Agote, Sr. José Luis Cantilo, Dr. Alberto Castaño y Sr. Alejandro Ocampo; de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Carlos Fauvety, Dr. Tomás Le Bretón, Dr. Juan M. Reyna y Sr. Carlos de la Torre, y del Síndico titular Sr. Victoriano S. Lobato y del suplente Sr. Horacio Guerrico, todos por terminación de su mandato;
4º Aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911. —El Secretario.

7 Junio—Nº 415-v-22 junio.

Droguería de la Estrella, Ltda.

215 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Junio á las 9 p.m., en el local ad hoc de nuestra Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos, calle Victoria esquina Saavedra de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los Estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea Extraordinaria.
2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la correspondiente aprobación ante las autoridades y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.
3º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.—El Presidente: Leopoldo Melo. —El Secretario: A. Wüthrich.

5 Junio.—Nº 396-v-22 junio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se convoca á los señores socios del Automóvil Club Argentino á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio á las seis de la tarde en su local, San Martín 561, — Buenos Aires, Junio de 1911.—El secretario.

Art. 20.: Las Asambleas se considerarán en quórum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital con quince días de anticipación para la primera citación.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—El presidente.

13 Junio—Nº 450 v-27 junio.

La Compañía de Tierras de Santa Fe, Lda.

AVENIDA DE MAYO, Nº 761. — BUENOS AIRES.

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 19 de Septiembre de 1884.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1910

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General en Londres el 9 Diciembre de 1910.

ACTIVO		ORO SELLADO	
Capital Autorizado —			
1.000.000 Acciones de $ 5.04 o/s		5040000 —	
Capital Subscripto —			
982.347 Acciones de $ 5.04 o/s			4951028 88
Cuenta Premios sobre Acciones		398011 76	
Menos Premios pagados sobre redención de $ 252.000 Debentures de 6 %		17640 —	380371 76
Fondo de Reserva			799487 30
Acreedores Varios			342919 39
Ganancias y Pérdidas —			
Saldo de última Cuenta		582999 69	
Menos Dividendos y Bonificación pagado en Diciembre de 1909	$ 368.550		
Fondo de Reserva	» 100.800	469350 —	
		113649 69	
Saldo de Ganancias y Pérdidas por año 1909-1910		694389 34	
		808039 03	
Menos Dividendo interim de 2 1/2 % pagado en Mayo de 1910		123775 71	684263 32
			7158070 65
PASIVO			
Terrenos —			
3.861.766 Acres, Saldo de compra por Cuenta anterior.			2138806 89
Menos 582.914, Deducido en Juicio Bazán		330512 24	
Menos 226.205, Producto de ventas durante el año, que pertenece á Cuenta Capital		128258 23	458770 47
Saldo 3.052.647 Acres.			
			1680036 42
San Cristóbal, Vera y Estancia al Norte —			
Edificios		226825 20	
Norias y Aguadas		124810 56	
Alambrados		116413 92	
Alfalfares		200511 07	
Maquinaria, Utiles y Herramientas		145389 38	813950 13
Estancia «La Barrancosa»			689356 65
Estancia «Santa Catalina»			144072 13
Varios terrenos comprados			38767 96
Ferrocarril y Material Rodante			590652 92
Muebles y Enseres			26061 84
Obras en Construcción			71598 11
Hacienda			1625248 —
Materiales y Mercaderías en Depósitos			372246 44
Varios Deudores			242928 65
Varios Deudores para Campo vendido por Cuotas cuyas sumas serán acreditadas cuando sean recibidas		387287 59	
Dinero invertido en Acciones de otras Compañías			654994 37
Caja y Bancos			208157 03
			7158070 65

Londres, 25 de Noviembre de 1910.

Campbell P. Ogilvie — T. E. Preston: Directores.

Revisado y aprobado:

Chatteris, Nichols & Co.: Contadores.

Es copia fiel del original.

Hugh M. Rattray, Administrador General de la Agencia en la República Argentina.

La Compañía de Tierras de Santa Fe, Lda.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR LOS DOCE MESES, 1° DE JULIO de 1900 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1910.

DEBE	oro sellado
A Gastos Generales por los doce meses:	
Londres —	
Honorarios del Directorio, Salarios, Alquileres, Gastos Judiciales, Gastos de Viaje, etc.	41665 09
Buenos Aires —	
Gastos de Administración	51855 05
» Contribución Directa	27816 85
» Conservaciones y Reparaciones	103076 48
» Depreciaciones	102445 08
» Saldo que pasa al Balance General	694389 34
	1021247 89
HABER	
Por Arrendamientos	25568 51
» Ventas de Campo	173080 57
» Resultado de negocios en la Argentina	722632 91
» Rentas	73849 96
» Intereses y Cambios	24726 66
» Impuestos sobre Transferencias	1389 28
	1021247 89

Londres, 25 de Noviembre de 1910.

Campbell P. Ogilvie — T. E. Preston: Directores.

Revisado y aprobado:

Chatteris, Nichols & Co.: Contadores.

Es copia fiel del original.

Hugh M. Rattray, Administrador General de la Agencia en la República Argentina.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 452-v-14 junio.

La Negra — Maschwitz Rey Ltda.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Sarmiento Nº 462, el día Lunes 26 de Junio actual, á las 4 p. m., para reformar los Capítulos VI y IX de los Estatutos Sociales.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Sarmiento Nº 462 ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida Nº 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—El gerente.

7 Junio.—Nº 417-v 26 junio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

Por segunda vez y con arreglo á lo que dispone el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1911, á las 4 p. m. en el local del Teatro Coliseo, Charcas, 1131, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero 1911, sobre lo siguiente: Tratar de resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: Se previene á los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones antes de dos días del señalado para la Asamblea, y que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea se considerará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.—El Administrador General.

Nº 400-v-20 junio.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BILLETES DE BANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio 1890 y 17 Abril de 1891

CHILE 245-63

Capital autorizado $ m/n 2.000.000 — Subscripto y realizado $ m/n 1.338.900

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1911.

DEBITO	oro sellado	m/legal
Acciones á emitir (series B, C y D)		661100 —
Caja, Bancos, Deudores, Depósitos para Licitaciones y Obligaciones á cobrar	1792 88	354352 84
Máquinas, Muebles y Utiles, Transmisiones Grabados, Clichés, Tipos de Imprenta, Piedras, Carros y Caballos	1927 79	526198 06
Terreno y Edificio: Chile, Colón y Balcarce		665350 72
Materiales Generales, Depósitos de Tipos, Mercaderías en Obra, Publicaciones editadas, Seguros adelantados y Consignaciones	109452 88	472178 75
Acciones Varias		29961 23
Acciones depositadas del Directorio		111100 —
Gastos Generales, Materiales consumidos, Intereses, Comisiones, Descuentos y Seguros (primas)	108649 79	424886 12
Cuenta de Metalización		106435 63
	221823 34	3351563 35

CREDITO	oro sellado	m/legal
Capital (series A, B, C, D de 5000 acciones á $ 100 cada una)		2000000 —
Fondo de Reserva		117250 66
Obligaciones á pagar	28808 41	34000 —
Dividendos		131485 14
Vales por Acciones		1868 40
Emp. Hip. 1900 (Interés 8 % amort. 6 %)		4500 —
Empréstito hipotecario 1907 oro sellado (Interés 7 % amortización 7 1/2 %)	66800 —	
Banco Hipotecario Nacional		54706 36
Deudores dudosos		30000 —
Acreedores	76976 17	61264 75
Diferencias de Cambios	764 65	4 46
Mercaderías (Producción)	1596 24	804803 23
Ganancias y Pérdidas	46 18	580 35
Depósito de Acciones del Directorio		111100 —
Cuenta de Metalización	46831 69	
	221823 34	3351563 35

S. E. ú O.

Enrique Löhr, Vicepresidente. — Oscar Scholz, Gerente. — V°. B°.: Federico Róvere, Síndico.

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 454-v-14 junio.

"CRÉDITO POPULAR"

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES. — RIVADAVIA 719 AL 723.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906.

Capital autorizado $ 1.000.000 — Capital emitido y suscrito $ 500.000

Capital realizado $ 482.580—Corresponde de la 1a á la 10a Série

TERCER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS — 5° EJERCICIO

Correspondiente á los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1911

	DEBE		HABER	
	Bonos	$ m/n	Bonos	$ m/n
Accionistas, Cuotas á cobrar		17420 —		
Caja, Bonos	12648 —			
Caja y Bancos, Existencia en efectivo		87397 80		
obligac. á cobrar, Valores en cartera		635637 08		
Muebles y útiles		12778 40		
Iniciadores		11293 16		
Valores en custodia		33250 —		
Asuntos legales, Créditos en gestión		111633 23		
Gastos judiciales		8763 72		
Informaciones		3634 50		
Gastos de propaganda		915 75		
Sueldos		39592 68		
Alquileres		8495 —		
Comisiones		3437 —		
Gastos generales		10437 45		
Capital				500000 —
Fondo de reserva				19606 61
Fondo de previsión				10391 24
Títulos en garantía				33250 —
Acciones fundadoras ejerc. atrasados				722 06
Dividendos ejercicios atrasados				5800 03
Multas á accionistas				31 84
Derechos de inscripción				6890 —
Obligaciones á pagar				200000 —
Bonos emitidos			12648 —	
Bonos en circulación				1470 —
Deudores incobrables				181 79
Caja de Ahorros				64876 62
Multas á Obligaciones				5264 —
Intereses y Descuentos				125184 63
Varios				1017 —
		974685 82		974685 82

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Luis C. Saavedra, Presidente.—Luis Morés, Contador.— G. T. Escalada, Gerente.—V° B°: C. Noetinger, síndico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 451-v-16 junio.

Euskal Echea

La Comisión Directiva de la Euskal Echea, por segunda citación, invita á los socios activos de la misma, á la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 49 de su Reglamento, tendrá lugar el Domingo 18 del corriente, á las tres de la tarde, en los salones del Centro Basko Francés (Moreno 1370) con la siguiente

Orden del Día:

1º Dar lectura al acta aprobada en la sesión anterior.

2º Leer y aprobar la Memoria del presente año económico de la Sociedad.

3º Elegir seis suplentes para la Comisió Directiva, diez miembros para la de presupuesto, seis para el Jurado, dos miembros y dos suplentes para la Comisión Revisora de cuentas.

4º Elegir seis miembros para integrar la Comisión Directiva(tres del Sud y tres del Norte de los Pirineos ó sus hijos), en reemplazo de los salientes señores Martín Iraizos, Sebastian Urquijo, Juan S. Jaca, Martín Errecaborde, Juan Uhalde y Alejo Vigné.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Presidente. 6 Junio. Nº 399 v-17 junio.

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio á las 5 p. m., en el local social, Suipacha 18 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del contrato ad referéndum firmado por el Sr. Presidente Don Romeo Colombo en representación de esta Sociedad y por el Sr. Presidente de la Sociedad Anónima de Contraseguros «La Razón», D. Antonio L. Lanusse en representación de la misma.

2º Nombramiento de un Director titular en sustitución del Sr. Salomón Hirsh, que renunció.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para tener acceso á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha fijada para ella.—La Secretaría.

2 Junio—Nº 377-v-19 junio.

«THE RIVER PLATE»

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Calle Bernando Irigoyen 17

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 6 de Diciembre de 1909.

Capital Iniciado Autorizado.... $ 100.00. m/n
» Subscripto.......... » 62.700 »
» Realizado............ » 41.820 »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1911.—(Cuarto Trimestre)

DEBE		$ m/n
Acciones (á suscribir)		37300 —
Accionistas:		
Acciones suscriptas	$ 62.700	
Cuotas Cobrada	» 41.820	
Cuotas á Cobrar	» 20.880	20880 —
Gastos de Instalación		3534 65
Muebles y Utiles		4894 49
Material (Vida, Infortunio é Incendio)		2820 50
Letras á Cobrar		4384 61
Deudores en Cuenta Corriente		3957 58
Agencia General		5010 —
Caja y Bancos		6156 45
Gastos Generales:		
Alquileres	5654 45	
Sueldos	14470 47	
Comisiones	37985 20	
Patentes, Impuestos y Sellos	3211 43	
Honorarios Médicos	1020 —	
Propaganda, Impresos, Correspondencias, etc.	5240 17	67581 62
		156519 90

HABER	$ m/n
Capital Inicial	100000 —
Premios Vida Cobrados	50851 35
Acreedores en Cuenta Corriente	821 45
Derechos de Pólizas	249 —
Intereses y Descuentos	12 10
Fondo de Construcción	4586 —
	156519 90

Es copia conforme al original, The River Plate Compañía de Seguros.—A. G. Santini, presidente.—A. C. Mina, director general.—Vicente Viarengo, gerente contador.—Roque Ciufici, tesorero.—V° B°: I. Trancredi, síndico.

Buenos Aires 6 de Junio de 19111.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 449-v-16 junio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 16 de Junio próximo, á las 11 de la noche, en el local social Sarmiento (antes Cuyo) y Medrano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Elección de cinco directores por dos años, en reemplazo de los Sres. León Bergerot, Benjamín Lartigue, Juan García, Segundo Giménez y Lorenzo Indart, que dieron término á su mandato, por sorteo.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente, en substitución de los Sres. Estanislao Cazenave y Julián Suberville, que terminan su mandato.

5º Reforma de los estatutos, agregando á los mismos los siguientes artículos:

a) Para poder formar parte del directorio es necesario poseer por lo menos cinco acciones reintegradas, retirar del establecimiento social la totalidad de la mercadería que expenda, siendo repartidor de leche, y consignar íntegramente á la Sociedad sus productos de lechería, siendo tambero.

b) En garantía del buen cumplimiento de sus obligaciones los directores dejarán en caución, en la Tesorería, las acciones de su propiedad.

c) Serán excluídos de la Sociedad los accionistas que cometieren abusos, fraudes ú otros actos perjudiciales á la misma.

d) Modificación del Art. 50, de la manera que se expresa: Las resoluciones siguientes sólo podrán tomarse en una Asamblea á que concurran accionistas que representen la mitad del capital social.

Se advierte á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1911. —Pedro Irigoyen, presidente.— Benjamín Lartigue, secretario.

30 Mayo.—Nº 359-v-16 junio.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio á las 4 p. m., en su local social 25 de Mayo 696, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1911, y distribución de las utilidades.

2º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos deberán depositar sus acciones para tener entrada á la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Junio de 1911.—El Gerente.

31 Mayo.—Nº 367-v-14 junio.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, en el local Avenida de Mayo Nº 662 á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de un Síndico en reemplazo del señor Carlos P. Lumb (hijo) (Titular) y señor José Aznar (Suplente), que se han ausentado temporariamente del país.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 662. (Art. 24 de los Estatutos).—El Contador.

31 Mayo—Nº 364-v-22 junio.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

Por el presente se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria. que se verificará el día 17 de Junio próximo, á las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe y consideración del estado social.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.

3º Consideración y resoluciones que convenga adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el local social, hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada. —Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—El secretario.

31 Mayo Nº 361-v-17 junio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

Sociedad General de Productos Químicos

Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrán lugar en el local calle Defensa 419, el día 23 de Junio á las 3 y 4 de la tarde respectivamente:

En la Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balances correspondientes á los años 1909 y 1910.

2º Elección de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero, cinco Vocales y dos Suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Eleccion de un Síndico y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En la Asamblea General Extraordinaria:

1º Autorizar al Directorio para efectuar la venta del Activo y Pasivo de la Sociedad en las mejores condiciones posibles ó proceder á la liquidación de la Sociedad.

2º Elegir dos accionistas de acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos para que procedan con el Directorio á la liquidación en la forma y condiciones que consideren mejor.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 tendrán que depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad tres días antes del señalado para la reunión.

Se recuerda además que para tomar las resoluciones consignadas en la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria, deben estar representadas las tres cuartas partes de las acciones emitidas, y lo que se acuerde tenga el sufragio de la mitad del Capital más una acción.

Las acciones que se depositen se tendrán en cuenta en los dos asambleas.—El Secretario.

6 de Junio—Nº 402-v-23 junio.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria para el Martes 27 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la compañía, calle San Martín número 132, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designar dos accionistas, para que en unión con el presidente del directorio, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El Director Gerente.

9 Junio. Nº 426-v27 junio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Junio del corriente año, á las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., é informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 26 del corriente mes de Junio, á las 4 p. m.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911.—El Presidente.

9 Junio.—Nº 429 v-28 junio.

La Razón

Sociedad Anónima

Compañía de Contraseguros

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo á las 3 de la tarde en su local calle Avenida de Mayo 891, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 15 de Junio.
2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta á labrarse de las resoluciones de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea, donde recojerá una tarjeta de entrada á la misma.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.—El Directorio.

3-Junio.—Nº 390-v 20 junio.

Samuel B. Hale, Compañía Limitada

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 20 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre Nº 299.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos á la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 2 de 1911.—El Directorio.

2 Junio.—Nº 378-v-20 junio.

Compañía Azucarera «El Paraíso

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad se cita á los señores accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Junio á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 829 (antes Cuyo).

Orden del día:

1º Comunicaciones del Directorio relativas al cumplimiento de las resoluciones de la última asamblea extraordinaria.
2º Elección de tres directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Consideración de la memoria del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República, y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.—El Secretario Tesorero.

2 Junio—Nº 380-v-16 junio.

Sociedad Sportiva Argentina

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 16 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente á las 5 p. m., en el local social, debiéndose proceder á la elección de la nueva Comisión Directiva por el período 1911-1913 y considerar la memoria que presentará la Comisión cesante respecto á la marcha de la Sociedad.

Art. 26. Las asambleas se considerarán en quórum con la presencia de 1/3 del total de Socios. Si á la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Nota—Servirá de entrada al local de la Asamblea el memorándum sellado por la Sociedad que en esta fecha se dirige á cada socio invitándolo á concurrir á este acto.—Antonio de Marchi.

3 Junio—Nº 388-v-16 junio.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha Nº 23

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado el depósito de acciones que exigen el Art. 44 de los Estatutos, para celebrar Asamblea en primera convocatoria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Compañía, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de Junio, á las 8 p. m., en el local de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Aprobación del acta á labrarse en la misma asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el presidente y secretario.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía.—El secretario.

1º Junio—Nº 371-v-14 junio.

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

San José de Flores, 1º de Junio de 1911.

Señor Consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 del Estatuto Social, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, á las 2 p. m., en el salón de actos de la casa social, calle Flores 2491, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, celebrada el día 26 de Junio de 1910.
2º Cuenta del estado y marcha de la Sociedad, durante el XV año social.
3º Lectura de la memoria descriptiva.
4º Elección de cuatro Vocales en reemplazo de los señores don Antonio Moreno Peña, don Ramón Fernández Otero, don Antonio Alborch y don Juan Carlos Gómez y dos Suplentes.
5º Elección de tres Vocales del Jurado, en reemplazo de los señores don Severo F. Crespo, don Fernando Canel y don Emilio Serrano.
6º Elección de tres Vocales de la Comisión de Cuentas.
7º Nombramiento de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
8º Todos los asuntos que con la anterioridad que previene el reglamento, hayan sido presentados por los señores socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia.—Antonio Moreno Peña, presidente.—Juan Carlos Gómez, secretario honorario.

6 Junio. Nº 403 v-18 junio.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25, 30 y 31 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente mes (martes), á las 4 p. m., en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo Nº 1190, (primer piso izquierda) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo. é informe del Síndico.
2º Elección por reemplazo de cuatro Directores titulares (uno por renuncia), y un Director suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—El Gerente.

6 Junio.—Nº 406 v-20 junio.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea Extraordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local de la Administración General, Rivadavia 1302

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.
2º Lectura y aprobación de las reformas definitivas que deben introducirse á los estatutos, bajo las bases de las modificaciones que ha indicado la Inspección General de Justicia, á las que se sancionaron por la Asamblea del 27 de Marzo ppdo., y entre las que se comprende la inmediata eliminación de los accionistas de la administración.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los Accionistas deben depositar sus acciones cinco días antes del fijado para la asamblea, en la Administración General, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.

26 Mayo.. Nº 336-v-16 junio.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo 168

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Junio, de 1911, á las 8,30 p. m., en el local calle San Martín Nº 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de reforma de los artículos Nos. 1, 6, 7, 8, 13, 14, 22, 53, 54, 58, 59, 65, 69; 70; 72 y 74 de los Estatutos Sociales.
2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión; debiendo estar estos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La gerencia, dará recibo de las acciones y consatncia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.—P. G. Sloan, presidente.—Francisco Albisu, secretario.

1º Junio. Nº 376 v-19 junio.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 20 del corriente, para la provisión de máquinas y útiles necesarios para la instalación del taller del Parque Sanitario del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del mismo.—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma Oficina el 19 de Junio á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, con las formalidades de ley.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.—El secretario.

v-19 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión al Correo y Telégrafo en el segundo semestre próximo, de formularios, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Victoria esquina Balcarce, (antigua Aduana), serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 17 de Junio próximo á la una de la tarde. Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Jefe.

v-17 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Por tanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha Junio 2 del actual, en el expediente 69770-J-910, la siguiente:

Resolución

Art. 1° El D. E. podrá autorizar en la Sección Boca y Barracas, el funcionamiento de puestos para la venta de frutas y verduras, cuya superficie mínima sea de diez y siete metros cuadrados, en vez de los veinte metros cuadrados, que fija el Art. 4°, Sec. 4°, Tít. 8°, Cap. 2° del Digesto Municipal.

Art. 2° Comuníquese, etc.—BOERI. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA. — *A. Iturbe.*

v-19 junio.

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Por tanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha Junio 2 del actual, en el expediente 30934-V-9108, la siguiente:

Ordenanza

Art. 1° Las fábricas de tallarines, moñitos, ravioles y otras pastas alimenticias, destinadas á la venta al público, están comprendidas en la ordenanza de fecha 27 de Diciembre de 1899, sujetas á todas sus disposiciones y no podrán funcionar sin permiso del D. E.

Art. 2° El amasijo para la preparación de esos artículos, deberá ser hecho por medio de máquinas ad hoc, quedando absolutamento prohibido el hacerlo á mano.

Art. 3° Las fábricas instaladas ó que se enstalen en los mercados, sólo podrán ubicarse en los locales ó puestos edificados en mampostería, donde puedan llenarse debidamente los requisitos de la ordenanza sobre la materia.

Art. 4° A los seis meses de la promulgación de la presente ordenanza, todas estas fábricas, deberán colocarse en las condiciones exigidas por la misma.

Art. 5° Los infractores sufrirán una multa de pesos 50.00 moneda nacional y los reincidentes serán penados con la clausura de las fábricas.

Art. 6° Comuníquese, etc. — BOERI.— *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA. — *A. Iturbe.*

v-19 junio.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Siendo necesario reglamentar la ordenanza de fecha 25 de Julio ppdo., referente al acondicionamiento del azúcar de consumo en los cafés, confiterías, etc.

El Intendente Municipal,

Decreta:

Art. 1° Mientras los productores ó importadores de azucar no lancen á circulación el artículo en paquetitos de origen para el consumo personal, los propietarios de los negocios, comprendidos por esta ordenanza, procederan aisladamente al empaquetamiento del azucar, en las cantidaes requeridas para cada consumación.

Art. 2° Dicho empaquetamiento, no deberá hacerse en el momento del despacho, ni aun por los mozos encargados del servicio, sino por un empleado que hará ese trabajo en un sitio especial y en las mejores condiciones de higiene.

Art. 3° Es obligatorio para cada uno de los negocios á que se refiere la ordenanza, mientras el artículo no este lanzado al comercio en la forma indicada por la ordenanza tener en todo momento una provisión de azucar empaquetada, como se reglamenta y en cantidad suficiente para poder hacer frente á las necesidades del despacho diario.

Art. 4° Queda prohibido el uso de papel impreso de ambos lados para el empaquetamiento, permitiéndose solo alguna leyenda de la casa ó reclame en el lado exterior.

Art. 5° Queda igualmente prohibido, so pretexto de asegurar el empaquetamiento el uso de goma de pegar ó estampillas engomadas, permitiéndose sólo el cierre por presión del papel ó por medio de un broche.

Art. 6° El azucar de elección, debe ser de la llamada de pancitos y el contenido de los paquetes ser de dos, tres ó cuatro de ellos, para hacer frente á todas las exigencias.

Art. 7° El azucar aprovechada por el consumidor no podrá volver á ser empaquetada.

Art. 8° Fíjase el día 1° de Septiembre próximo, para que entre en vigor esta reglamentación.

Art. 9° Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Iturbe.* v-19 junio.

Inspección general

Tucumán 848

Cítase á D. Pedro Giola, propietario del terreno ubicado en la calle Lerma esquina Alvarez, frentes Sud y Oeste, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina, con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. —Buenos Aires, Junio 10 de 1911.—Pablo Lascano, Inspector General.

v-16 junio.

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Bartolomé Mitre entre Paseo de Julio y 25 de Mayo; para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio trimestral vence el día 15 del corriente y los que no concurran á abonar sus cuotas, antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Jefe.

v-15 junio.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Ferrari al lado del N° 323 para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo les imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Firmado: Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-19 junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 21 del corriente, á las 12,30 p. m., para la impresión de la Memoria Municipal, correspondiente al año 1910, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Junio 14 de 1911.—El Secretario.

v-21 junio.

Llámase á licitación la provisión de forraje con destino á la Administración de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico, durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

v-17 junio.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de una bomba, piezas de repuesto, etc., en el pozo semisurgente del Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1911.

v-20-junio.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de 40 lámparas de arco en la Plaza del Congreso y cambio de 36 columnas existentes. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1911.

v-20 junio.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de un taller mecánico en la usina de luz eléctrica del Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 22 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

v-22 junio.

Licitación para el transporte de los adoquines de madera, provenientes del enmaderado de las calles Independencia de Piedras á Defensa y Brasil de Bernardo de Irigoyen á Defensa, al Depósito Municipal Paseo de Julio é Independencia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m. —Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.—El secretario.

v-20 junio.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, é instalación de bomba, tanque motor, cañerías, surtidores, etc., en el terreno comprendido por las calles Honduras, Salguero, Medrano y San Salvador.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente, á la 1 1/2 p. m. —Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.—El secretario.

v-21 junio.

Licitación para la provisión de treinta

y dos mil (32.000) baldosas de 0m20 X 0. m. 20. Francesas Marsellesas, con destino al Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á la 1 1¡2 p. m. —Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.— El secretario.

v-22 junio.

Licitación para la construcción de treinta y dos (32) casas para obreros en el terreno situado en las calles Arena, Aconcagua, Cachí y San Francisco.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente, á la 1 1¡2 p. m. —Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.— El secretario.

v-23 junio.

Llámase á licitación para la provisión y refacción de las instalaciones eléctricas del frente de los edificios de la Catedral é Intendencia Municipal. Tendrá lugar el día 19 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

v-19 Junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino á las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.

v-17 junio.

Llámase á licitación, para la provisión de artículos de fidelería con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Junio 6 de 1911.

v-14 junio.

Llámase á licitación la provisión de materiales, con destino á las Usinas Municipales, durante el presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

v-14 junio.

Llámase á licitación para la provisión de Cafés, con destino á los Hospitales, Casas de Socorros y de más dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 16 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.

v-16 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de farmacia, laboratorio, cirugía, menage, ferretería, imprenta, etc., etc., destinados á los Asilos Regionales de Oliva (Provincia de Córdoba) y para el de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 23 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho establecimiento, los que podrán consultar los señores proponentes, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Presidente.

v-23 junio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Agustina Roux de Sotomayor, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Sotomayor.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911. —El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adelaida Flores de Luján, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Luján.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión, doña Virginia Orrego de Pizarro y doña María Victoria Pizarro en su carácter de viuda é hija legítimas del ex jubilado don Pompeyo Pizarro.—Buenos Aires, Junio 9 de 1911.—El secretario.

v-22 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Modesto Peralta, en representación de sus hijos menores Dª María Ester, D. Modesto Honorio y D. Delfor Patricio Peralta, éstos últimos en su carácter de hijos legítimos de la ex jubilada, Dª Ana Nieves Henríquez de Peralta.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.—El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentada ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefa Zunda de Cabo, por sí y en representación de sus hijos menores Elisa Amanda, Zulema Haydée y Emilio Alejandro Cabo, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Auxiliar de Policía de la Capital, D. Alfredo A. Cabo.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.—El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión,doña María Gregoria Mujica de Ramos, por sí y en representación de sus hijos menores doña Florinda Rosa y don Higinio Dámaso Ramos en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don José Dámaso Ramos.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Zoilo Velazco, en representación de doña Tomasa Alfonso de Velazco, esta última en su carácter de madre legítima de la ex maestra de instrucción primaria, doña María Velazco.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Daría Bernardi de Reyna, por sí y en representación de sus hijos menores María, Ester y Emilio Francsico Reyna, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Carlos Reyna. Buenos Aires, ... de 1911.—El secretario.

v-14 junio.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Ingeniero del Departamento de Obras Públicas, D. Roberto Bender, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 445,44 moneda nacional que adeuda por saldo de la cantidad que se le entregó en Julio 23 de 1910 para efectuar estudios de irrigación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 8 de 1911—Los secretarios.

v-22 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Pedro Pira ex Jefe de la Oficina de Correos de Capilla del Señor, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 146.30 moneda nacional, que adeuda por déficit dejado en la Oficina expresada; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 8 de 1911.—Los Secretarios.

v-22 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Abraham Carbonell, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 2,843,77 moneda nacional que adeuda por déficit dejado por el ex Jefe de la Oficina de Correos de Federación (Entre Ríos), D. Félix Etcheto, de quién es fiador; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 10 de 1911.—Los Secretarios.

v-26 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro. Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito autorizado por las Leyes números 5559, 5681 y 6011, que el día 21 del corriente á las 2.30 p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 269.200 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía., hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día siguiente al del vencimiento.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911. —El secretario.

v-21 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á los propietarios ó posee-

dores del terreno calle **Caseros,** sin número, al lado del que lleva el número 548, con el fin de que dentro de dicho término concurra á la Administración de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456 á abonar el impuesto territorial que adeuda por los años 1907, 1908, 1909, 1910 y multa correspondiente, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes en la demanda que al respecto se ha promovido por el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del subscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Agustín Sasso (hijo), secretario.

Nº ...-v-28 junio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, á don **Juan Barreda,** ó á quien se considere propietario ó poseedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas á fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere se susbstanciará de apremio con el Sr. Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario.

v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 20. de la Capital de la República, don Joaquín J. Viacava, se cita, llama y emplaza, á los propietarios ó poseedores del terreno ubicado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Juan Evangelista, calle Martín Rodríguez, entre las de Tunuyán y Alegría, antes del Nº 478, con frente al Oeste, para que concurran á la Administración General de Contribución Territorial, Sellos y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456, á abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales. Esta publicación debe hacerse en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, en virtud de lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 5062, de Febrero 5 de 1907; y lo solicitado en el juicio que ante este Juzgado sigue el «Fisco Nacional contra el Banco de Londres, sóbre cobro ejecutivo de pesos».—Buenos Aires, Abril 24 de 1911. —Joaquín J. Viacava, Juez de Paz.—Local del Juzgado, Crucero 1088.

Nº...v-20 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Río Negro)

Se llama á licitación por el término de 30 días para la presentación de propuesta para 92 Kms. de alambrados y construcción de los mismos, pudiendo presentarse propuestas por separado ó por ambos en conjunto. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Allén (F. C. Sud) en casa del suscripto, el día 10 de Julio á las 2 p. m., con los interesados que concurran, ó sus representantes autorizados.

Por pliego de condiciones, etc., ocurrir en Buenos Aires, á Balcarce 256, en Bahía Blanca, á Brown 230 y en la colonia Roca, á la Comisión Administradora del Canal en los pueblos General Roca, Allén y Cipolletti.—P. Piñeiro Sorondo, Presidente.

v-10 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada, hasta el día 14 de Junio de 1911 á las 3 p. m., para la provisión de:

1010 m3. arena oriental.
44,719 m3. madera dura aserrada.
343 toneladas acero dulce redondo, ángulo y doble T.

Los documentos pertinentes se pueden retirar por los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º piso, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde. — 30 de Mayo de 1911.

v- 14 junio.

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Julio próximo á las 3 p. m., para la provisión de 310 toneladas de cemento Pórtland. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Junio 6 de 1911. v-5 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario.

v-18 julio.

Ministerio de Agricultura

División de Patentes y Marcas

Se hace saber á toda persona que puede interesar:

Que D. Herman Zappe, dueño de la patente Nº 3741 concedida en 31 de Julio de 1903, por diez años, ha hecho formal renuncia á ella.

El invento se refiere á «Mejoras en los procedimientos para la confección de celosías metálicas para puertas y ventanas, siendo característica especial el modo de doblar la chapa».

La descripción de la misma es la siguiente:

Herman Zappe, residente en Buenos Aires, calle Bulnes Nº 2259, declaro por la presente la naturaleza de mi invención y de qué modo puede llevarse á la práctica.

Refiérese mi invención á un nuevo medio para fabricar una celosía de una sola chapa metálica, que reúne estas cuatro ventajas indiscutibles: 1º Ser sumamente fuerte y resistente tanto á la acción del tiempo como á la manipulación diaria; 2º Ser de fácil y barata construcción, por requerir sólo dos sencillas operaciones mecánicas; 3º Por hallarse en perfecta superposición los diferentes listones, lo cual es debido á las pequeñas incisiones y el arrugamiento del excedente lateral de la chapa madre, encuadrada después en el marco metálico acanalado; 4º No permitir que pasen los rayos luminosos, la lluvia ó las demás acciones atmosféricas con su fuerza inicial.

Como su nombre lo indica, la celosía de mi invención tiene su aplicación en la construcción de edificios como cubre ó suple puertas y ventanas, respiraderos, tragaluces ú ojos de buey.

Voy á describir mi invención con referencia á los dibujos acompañados, en los cuales:

La figura 1 representa un corte vertical de las celosías vulgares, prácticamente defectuosas por no estar superpuestos los listones m-i, sobre el inferior h-n, permitiendo así fácil paso á lluvia, sol, sin aminorar el empuje del viento. Además, los diferentes cortes sucesivos en el metal son de tal magnitud h-g, que la adherencia común es efímera por lo pequeña, h-n, sufriendo la solidez y rigidez de la celosía, condiciones que tiene que tener todo artículo de una construcción.

La distancia i-h, entre las aristas de los listones es necesariamente considerable, puesto que el sistema de celosía de una sola chapa de metal que examino, no hace posible la superposición de los listones; de ahí los defectos arriba señalados.

Las figuras 2 á 8 corresponden á la celosía de mi invención, habiendo hecho mención de otras celosías para mayor claridad de la que deseo patentar.

La figura 5 representa á la chapa madre de metal, que con un solo golpe metálico es cortada á intervalos iguales, en la forma que indica la incisión a,b,b,a; este mismo golpe causante de las incisiones modela también á un tiempo toda la chapa sometida á la acción, formando ya los listones en la inclinación angular, como puede verse en el perfil, figura 6.

En efecto, la cara a,b,b,a, y la parte b,b, de la figura 5, hacia la incisión inmediata inferior, toman respectivamente la posición a-b y el ángulo indicado c,g,h de la figura 6.

Las figuras 7 y 8 expresan la resultante de la segunda y última operación para dejar lista la celosía. Un solo golpe dobla ó arruga las partes laterales de la chapa que bordan las incisiones descriptas, ó sea c, a, f, d, figura 8, se arruga ó curva cual lo señala c, a, figura 7, consiguiendo así que c-g se sobreponga y corra perfectamente paralela á a-b, figura 6 y las mismas letras, figura 7.

La figura 3 y la 8 representan la vista de frente de la celosía, con el agregado de parte del marco de la figura 3.

Ambas se han dibujado algo alargadas para hacer más visibles los detalles señalados recién.

Las figuras 2 y 4 representan á la cesía (corte horizontal y vertical respectivamente, de la figura 3), luego de terminada cual lo he descripto, encastrada en un sólido marco de metal acanalado. Los intersticios en el marco canaleta se rellenan con masilla ó con tacos de madera, que según mi práctica es lo más ventajoso para evitar la dificultad de la limpieza, siendo más económicos también.

Vese, pues, que he conseguido construir una celosía metálica de una sola chapa madre, libre de los defectos anotados al describir la figura 1: llenando todos los requisitos y ventajas de: solidez extremada; fabricación mecánica sencillísima, rápida y económica en consecuencia; esencialmente práctica y adaptable á la construcción. Diré también que hace tiempo ya que fabrico estas celosías, teniendo general aceptación y preferencia entre los ingenieros y arquitectos.

Habiendo así descrito detalladamente y esplicado la naturaleza de mi invento y la manera de llevarla á la práctica, declaro que lo que reivindico como de mi exclusivo derecho, es:

La fabricación de celosías de una sola chapa madre de metal, que cortadas por pequeñísimas incisiones y luego doblados ó arrugados los costados resultantes, con sólo dos operaciones mecánicas, presente los diversos listones superpuestos perfectamente y á distancia conveniente unos de otros, para así impedir los efectos solares y atmosféricos directos en las habitaciones ó locales donde se use.—José Antonio Velar, Comisario.—Edmundo Seurot, secretario.

v-14 junio.

Inspección General de Bosques

Licitación Forestal

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de fecha 21 de Abril y 24 de Mayo de 1911, llámase á licitación hasta el 17 de Julio próximo, á todos los que tengan interés en la explotación forestal de los bosques de propiedad nacional, ubicados en el Territorio del Chaco y Formosa, que se indican á continuación:

Territorio del Chaco

Sección I, Franción A—Lotes 1, 2, 9 (mitad), 10, 4 (2.500 hectáreas al N. O.), 7, (mitad Oeste), 14 (Parte fiscal libre).

23.262 hectáreas, 32 áreas, 69 centiáreas, que lindan, al Norte con Juan Penco, al Este con González y Caballero, al Sud con Campbell y al Oeste con la Colonia Pastoril.

110.000 hectáreas, divididas en 11 lotes de 10.000 cada uno, sobre la línea Norte de las 400 leguas mensuradas por el Ingeniero D. E. Rojas.

Sección I, Fracción D—Lotes 2 y 9.

Sección 11, Fracción C—Lotes 11, 12, 13 y 14.

Sección II, Fracción B—Lote 23.

Lotes 3, 4, 5, 6, 7 8, 9, y 10; reservados por el Ingeniero Pico, al Oeste de la Colonia Pastoril del Chaco.

Territorio de Formosa

Los lotes 1 al 6 del plano confeccionado para la licitación de 3 de Noviembre de 1905.

El pliego de condiciones para la licitación, así como los planos y reglamentos de la explotación, pueden solicitarse en la Sección «Inspección General de Bosques», instalada en la Dirección de Tierras y Colonias.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la citada Inspección, hasta las 2 de la tarde del día señalado para la licitación debiendo cada proponente acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesorería de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de un mil pesos moneda nacional.

La licitación tendrá lugar en la citada Dirección (Tucumán Nº 950), donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados el día 17 de Julio del corriente año, á las 3 de la tarde.—J. Ramos Muñoz, Jefe. v-17 julio.

Dirección General de Tierras y Colonias

Comisión de mensuras

Se invita á los Ingenieros ó Agrimensores que posean título profesional, expedido por Universidad Nacional ó revalidado por ella, á que hagan propuestas para efectuar las mensuras ordenadas por Decreto de 28 de Abril del corriente año, en los Territorios de Formosa, Chaco y Santa Cruz. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la División de Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias, antes del 30 del corriente, á las 2 p. m., y de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la misma, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 30 del corriente, á las 3 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital, calle Charcas Nº 1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 10 de 1911.—La Comisión.

E. 14 Junio. v-25 junio.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. C. 136/911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A su Exelencia el Sr. Ministro de Agricultura: El que subscribe, José Colombo, soltero, mayor de edad, de profesion minero, domiciliado calle Acevedo 18, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando catear aluviones auríferos en el Territorio del Neuquen, solicita, le sea concedido el permiso de cateo correspondiente. La zona solicitada tiene una superficie de 2.000 hectáreas y está ubicada sobre el arroyo Malbarcó, afluente del río Neuquen; tiene la forma de una faja de 400 metros de ancho, cuyo eje de 50 Kms. de largo debe coincidir con el eje del arroyo Malbarcó; la faja será limitada al Sud por una línea de dirección Esteoeste, pasando por la confluencia del arroyo Malbarcó con el río Neuquen, y desde su límite Sud se extenderá sobre el río Malbarcó aguas arriba de la confluencia citada; el límite Norte será también una recta de dirección Esteoeste. El terreno es fiscal, no está labrado, ni cultivado, ni cercado. En cuanto al depósito de garantía de pesos 50 moneda nacional, correspondiente al 2 por ciento del capital destinado á la exploración, lo efectuaré tan pronto como lo disponfrá el Señor Ministro. Esperando acceda á mi pedido lo saluda con la mayor consideración al Señor Ministro.—S. S. S.—José Colombo.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Febrero de mil novecientos once á las cuatro y cuarto p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Garrido.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la División de Minas Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguiá.—Marzo 3 de 1911. —Pase á Minas,á sus efectos. — E. Hermitte.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de reconocimiento de aluviones en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º declarado que el permiso que solicitaba, no afectaba en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Artículo 70. 2º Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de pesos 2.500 moneda nacional, que esta Sección estima suficiente. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada afecta en parte á la que pidió el Sr. Alejandro Machinnon, en el expediente M-2038-08. La solicitud de cateo M-2038-08 ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 25 de Abril de 1908, no han sido todavía entregadas y por consiguiente dicha solicitud, cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 393 v-16 junio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. G-1651-1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, . Dr. Leodoro Lobos. Pedro Galmes, comerciante, domiciliado en la calle Victoria 1438, se presenta respectuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, sobre una extensión de terreno fiscal, que no está cultivado, labrado ni cercado. La zona que solicito se ubicará en forma de triángulo rectángulo, cuya hipotenusa está aplicada sobre el límite N. O. de la zona de reserva determinada por el Superior Decreto del 20 de Septiembre de 1910 y de un modo tal, que su vértice E. coincida con el vértice N., de dicha reserva y su lado O. se aplique sobre el límite E. y su prolongación del permiso de cateo solicitado en el Expediente E-5095-910. Es justicia—Pedro Galmes.—Presentada esta solicitud hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 9 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. Por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el 4 de Mayo de 1911, á las tres y cuarto pasado meridiano, el recurrente precisó el límite Sudeste de la zona solicitada, que ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este Oeste que pasa por el esquinero Norte de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Oeste una recta de dirección Norte Sud que pasa por un punto ubicado á seis kilómetros al N. 45º O. de la perforación Nº 2 efectuada en la citada zona de reserva. Al Sud Este el límite Nor Oeste de la misma zona de reserva. La zona así definida afecta en parte á las que pidieron el Sr. José Gaztelú, en el expediente G-5043-910 y el señor Héctor Cerri, en el expediente G-5039-10.

Pero como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de dichos expedientes y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposiciones en tiempo y en forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 412-v-19 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. R-1367-1911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. —Miguel Rodríguez, corredor, con domicilio legal en la calle Rivadavia 320, ante V. E. respetuosamente expone: Que de

acuerdo con el título III, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo, para verificar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya ubicación es la siguiente: al Norte una línea quebrada compuesta así: á partir de un punto situado sobre el límite E. del lote Nº 12, de las tierras destinadas á las familias de Sud Africa y á dos mil quinientos metros al S. del esquinero N. E. del lote citado, se medirán hacia el Oeste ocho mil metros, por su extremo O., una recta de 2.500 metros hacia el N., continuada por otra recta de siete mil metros, medidos hacia el O., al O. el límite O. del lote O. del lote Nº 24 de la tierras citadas; al S. otra línea quebrada compuesta por una recta E. O. de 5.000 metros, una recta N. S. de 2.000 metros y una tercera recta de 10.000 metros, medidos en dirección E. O. y finalmente al E. el límite E. del lote Nº 12 de la colonia referida. Obteniéndose así la superficie libre, comprendida entre los cateos solicitados en los expedientes D-5905-910, P-5330-910, D-5904-910, D-5778-910. Es justicia. — L. Rodríguez.—Presentada esta solicitud, hoy ventitrés de Febrero de mil novecientos once, á las once y cuarenta ante meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la Dvisión de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los límites que determinan las rectas AB, BC, CD, DE, EF, FG, GH y HA, definidas de la manera siguiente: AB formada por los límites Sud de los lotes 23 y 22 del la Colonia destinada á las familias de Sud Africa y por dos mil metros del límite S. del lote 14 de la misma Colonia, corridos desde el esquinero Sudoeste de dicho lote hacia el Este. C, punto situado á dos mil quinientos metros al S. 0º 41' 20'' E. del punto B. CD, de ocho mil metros de longitud, perpendicular á BC y dirigida hacia el Este de C. DE, de quinientos metros de longitud, perpendicular á CD y dirigida hacia el Oeste de E. FG, de dos mil metros de longitud, perpendicular á EF y dirigida hacia el Norte de F. GH, paralela á AB trazada hacia el Oeste de G. HA, perpendicular á GH. Como la solicitud está en ofrma y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 443-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. G-1652-1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Pedro Galmes, comerciante, domiciliado en la calle Victoria 1438, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, sobre una extensión de terreno fiscal, que no está cultivado, labrado ni cercado. La zona de 2.000 hectáreas que solicito se ubicaran en forma de rectángulo de cuatro mil metros en dirección paralela al límite S. del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, por cinco mil de largo, cuyo esquinero N. E. coincide con el esquinero homónimo del lote 164 del citado ensanche. Es justicia.—Pedro Galmes.—Presentada esta solicitud hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía.—Marzo 9 de 1911.—A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Como según los planos de esta Sección la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 442-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. P-5329-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra. Presente. Pedro Ernesto Puisoye, soltero, con domicilio legal en Banfield, calle Berutti nº 50, se presenta respetuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito está situado al Nordoeste de Comodoro Rivadavia, en los lotes 14, 22 y 23, linda al Sud con los límites Norte de las secciones 13 y 24, en toda su extensión de 10.000 metros; al Este con el límite Oeste de la Sección 11, en una extensión de dos mil metros; al Oeste con el límite Este de la Sección 26, en una extensión de dos mil metros y al Norte con una línea de de diez mil metros paralela á una distancia de dos mil metros al límite Sud y cortando los lotes 14, 22 y 23, en toda su extensión. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios guarde de V. E.—Ernesto Puisoye. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto. — Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era comerciante. La zona solicitada que esta libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 de ancho, tal que su vértice S. O., se halle sobre el esquinero homónimo del lote nº 23 de las tierras reservadas para familias de Sud Africa y que unido á sus lados mayores, se aplique sobre el límite S. del citado lote. En esas condiciones corresponde ordenar ordenar el registro y las publicaciones. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 441-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C-2778. — Buenos Aires, Junio 8 de 1910.—Señor Ministro de Agricultura; Ingeniero D. Pedro Ezcurra: Justo J. Colombres, Contador, casado, con domicilio legal en la calle San Martín quinientos veinte y dos (522), se presenta respectuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de Petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil (2.000) hectáreas de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito se encuentra al Norte Nor-Oeste de Comodoro Rivadavia, dentro de los lotes números diez y seis, quince, veinte y dos y veinte y tres, del plano adjunto. Linda al Este con la línea divisoria del lote número diez; al Sud con la línea divisoria del lote catorce, por cinco mil (5.000) metros, y su continuación, al Oeste por cinco mil (5.000) metros, cruzando los lotes números veinte y dos y veinte y tres, y al Norte con una línea de diez mil (10.000) metros tirada desde el límite Este del lote número veinte y ocho, hasta el límite Oeste del lote número diez, á dos mil (2.000) metros, y paralela al límite Norte del lote número catorce. Este terreno no está labrado ni cultivado, ni cercado. Dios guarde á V. S.—Justo J. Colombres.—Presentada esta solicitud hoy ocho de Junio de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 11 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Junio 13 1910. A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 20 Enero de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de Cateo, en el Distrito Minero Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada, que está libre según los planos de ésta sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de (10.000) diez mil metros de longitud, por (2.000) dos mil de ancho, cuyo vértice S. O., se halla sobre el vértice S. E. del lote 28, se la Colonia, reservada para familias de Sud Africa, y tal que uno de sus lados menores esté aplicado sobre el límite E. del citado lote. Como la solicitud está en forma corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 21 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 440-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. P-5330-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra. Presente. Pedro Ernesto Puisoye, soltero, con domicilio legal en Banfield, calle Berutti nº 50, se presenta respetuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito está situado al Nord-Oeste de Comodoro Rivadavia en las secciones 24 y 25. Linda al Sud, con los límites Norte de las secciones Nº 139 por tres mil quinientos metros, Nº 140 por cinco mil metros y Nº 141 por mil quinientos metros; al Norte, con una línea paralela al límite Sud, á una distancia de dos mil metros, cortando las secciones Nº 24 y 25 en toda su extensión; al Este con el límite Oeste de la sección Nº 13 en una extensión de dos mil metros; y al Oeste, con el límite Este de la sección 36 en una extensión de dos mil metros. Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas.—Dios guarde de V. E.—Ernest Puisoye.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. —Octubre 7 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite correspondiente.—Torino Pinto.—Octubre 8-910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 19-XII-10.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado declarado en su profesión era comerciante. La zona solicitada que ha quedado libre des-La zona solicitda que ha quedado libre después que el recurrente hubo salvado la que se producía con la zona pedida, en el expediente 5053-10, ha sido ubicada entre los siguientes límites: Al O., el límite O. del lote 25 de la colonia reservada para familias de Sud-Africa; al S., el límite S. del citado lote; al N., una paralela al límite S., á 2.000 metros de distancia, y finalmente al E, una recta de dirección N., 45º E., que dista 16 kilómet. al N. de la perforación Nº 2 de esta sección. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.- Buenos Aires, Diciembre 20-910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 439 v-22 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 33.564

"Blanco y Negro"

Junio 3 de 1911.—Gustavo Castellanos. —Artículos de las clases 72 y 76.

v-14 junio.

Acta N. 33.587

"Supir D'Amour"

Junio 5 de 1911.—The Crown Perfumery Company.—Artículos de la clase 58.

v-19 junio.

Acta N. 33.572

MARCA REGISTR.

SAN NICOLÁS

Junio 5 de 1911.—N. Abot y Hno. — Artículos de la clase 53.

v-17 junio.

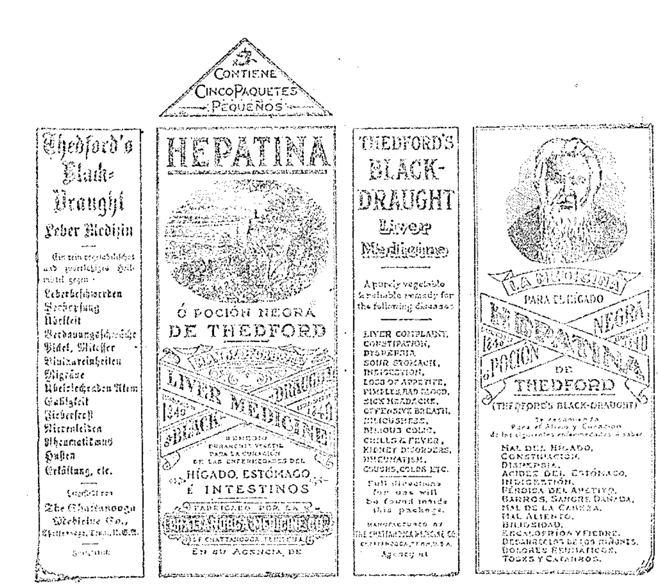
Acta N. 33.574



Junio 5 de 1911.—Chattanooga Medicine Company.—Artículos de las clases 11, 68 y 79.

v-17 junio.

Acta N. 33.575



Junio 5 de 1911.—Chattanooga Medicine Company. — Artículos de las clases 11 y 79.

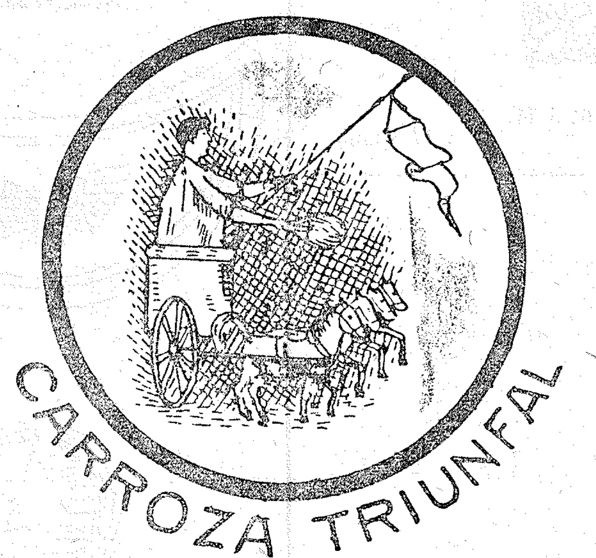
v-17 junio.

Acta N. 33.558



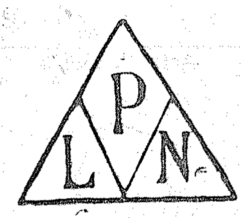
Junio 3 de 1911. — George Dessaux. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-14 junio.

Acta N. 33.567



Junio 3 de 1911.—Formoso, Fanlo y Cía. —Artículos de las clases 44 á 52.
v-14 junio.

Acta N. 33.554



Junio 2 de 1911.—Alfredo Pass.—Artículos de las clases 44 á 55,58 y 76.
v-14 junio.

Acta N. 33.561

"El Motin"

Junio 3 de 1911.—Gustavo Castellanos. —Artículos de las clases 72 y 76.
v-14 junio.

Acta N. 33.562

"AL REDEDOR DEL MUNDO"

Junio 3 de 1911.—Gustavo Castellanos. —Artículos de las clases 72 y 76.
v-14 junio.

Acta N. 33.556

"Still Rock"

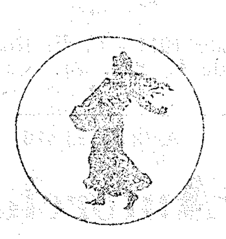
Junio 3 de 1911.—National Water Company.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-14 junio.

Acta N. 33.560

"LOS CONTEMPORÁNEOS"

Junio 3 de 1911.—Gustavo Castellanos. —Artículos de las clases 72 y 76.
v-14 junio.

Acta N. 32.510



Marzo 7 de 1911.—Costa y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80 (modificada).
v-14 junio.

Acta N. 26.898



Julio 28 de 1909.—Hope Pearse, Carvallo Company, Limited.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71 (modificada).
v-16 junio.

Acta N. 33.563

«Por Esos Mundos»

Junio 3 de 1911.—Gustavo Castellanos. —Artículos de las clases 72 y 76.
v-14 junio.

Acta N. 33.578

«Reduso»

Junio 5 de 1911.—Weingarten Bros. —Artículos de las clases 44 á 55 y 78.
v-16 junio.

Acta N. 33.579



RICHARD-GINORI

Junio 5 de 1911.—Societá Cerámica Richard Ginori.—Artículos de la clase 41.
v-16 junio.

Acta N. 33.580

«Fomina»

Junio 5 de 1911.—W. J. Brush y Co.—Artículos de las clases 11, 68 á 71 y 79.
v-16 junio.

Acta N. 33.577

VERITOR

Junio 5 de 1911.—The United Distilleries, Limited.—Artículos de ls claases 68 y 69.
v-17 junio.

Acta N. 33.615

"Monopol Films"

Junio 7 de 1911.—Luis Friedmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-19 junio.

Acta N. 33.611

"Vitesse"

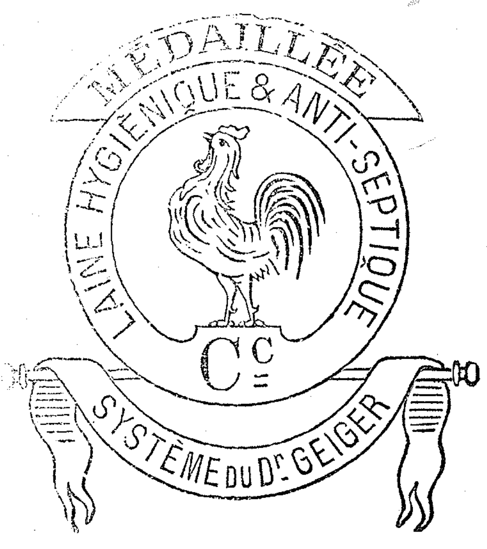
Junio 6 de 1911.—John Miller y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-19 junio.

Acta N. 33.571



Junio 5 de 1911.—Cogorno Hnos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-17 junio.

Acta N. 33.609



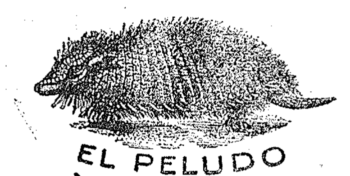
Junio 6 de 1911.—Chaillon y Cía. — Artículos de las clases 44 á 47 y 52.
v-19 junio.

Acta N. 33.586



Junio 5 de 1911.—Packard Motor Car Company.—Artículos de las clases 9 y 16 á 28.
v-19 junio.

Acta N. 33.622



Junio 8 de 1911.—Domingo Barthe. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-19 junio.

Acta N. 33.585



Junio 5 de 1911.—F. E. Roskopf y Co. Artículos de la clase 21.
v-19 junio.

Acta N. 33.610

"Antorcha"

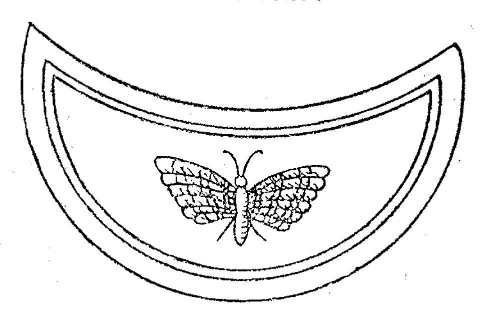
Junio 6 de 1911.—José Carlos Cassina. —Artículos de la clase 12.
v-19 junio.

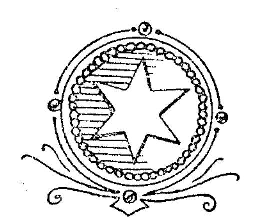
Acta N. 33.617



Junio 7 de 1911.—Stanislao Cobianchi. —Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-19 junio.

Acta N. 33.590





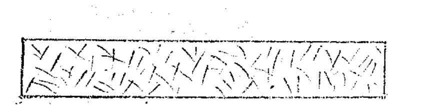
Junio 5 de 1911. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Cognac, clase 68.
v-19 junio.

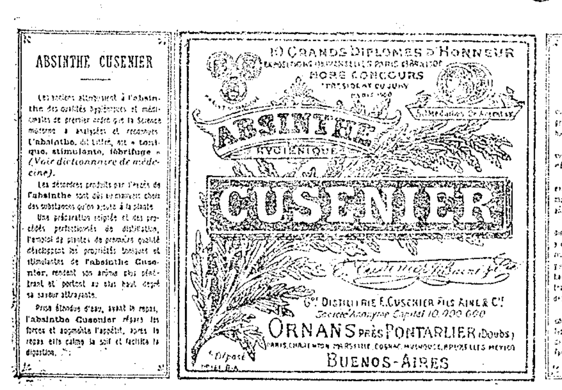
Acta N. 33.626



Junio 8 de 1911.—Domingo Barthe. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 junio.

Acta N. 33.593







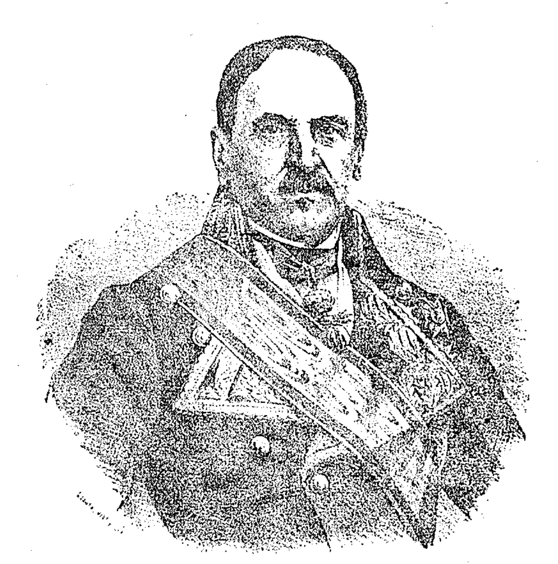
Junio 5 de 1911. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 68 y 69. v-19 junio.

Acta N. 33.606



Junio 6 de 1911. — Alvarez del Río y Tomás.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 junio.

Acta N. 33.607



GENERAL ESPARTERO.

Junio 6 de 1911.—Do Pico Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79. v-19 junio.

Acta N. 33.597

CIMENT BLANC
DE LA
SOCIETE J.&A.
PAVIN DE LAFARGE
A
VIVIERS (Ardèche)
GRAND-PRIX
PARIS. 1889
FRANCE
SPECIAL POUR CARRELAGES

Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cementos en general, clase 29 v-19 junio.

Acta N. 33.598

CIMENT

LAFARGE

FULMINANT

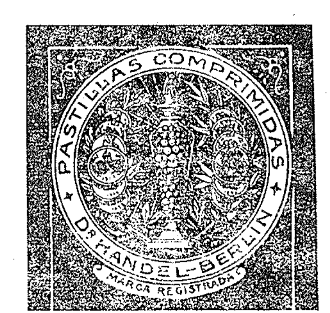
Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cementos en general, clase 29 v-19 junio.

Acta N. 33.601



Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cementos en general, clase 29 v-19 junio.

Acta N. 33.543



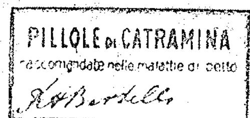
Mayo 31 de 1911.—Cosasco y Rolla.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 junio.

Acta N. 33.627

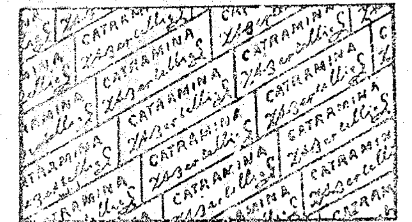
"Oxide"

Junio 3 de 1911.—Burk Brothers.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-19 junio.

Acta N. 33.620







PILLOLE DI CATRAMINA
RACCOMANDATE
NELLA CURA DELLA
TOSSE, RAFFREDDORE, BRONCHITE
E NELLE
AFFEZIONI CATARRALI

Junio 8 de 1911.—Societá de Prodotti Chimico Farmaceutici, A. Bertelli y Co.—Una preparación farmacéutica, clase 79. v-19 junio.

Acta N. 33.631



Junio 8 de 1911.—Mignaquy y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de tejidos, cigarrillos y cepillos. v-19 junio.

Acta N. 33.589



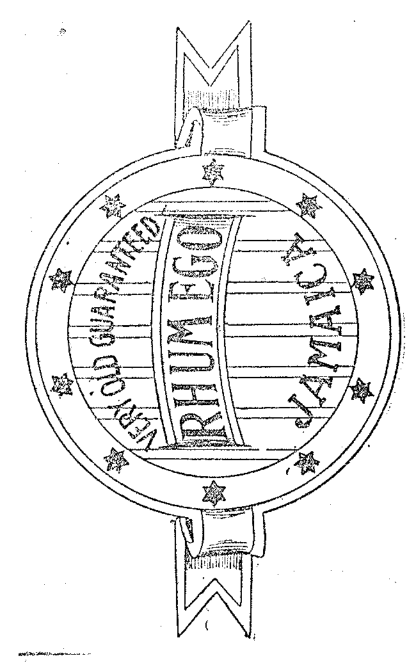
Junio 5 de 1911. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68. v-19 junio.

Acta N. 33.605



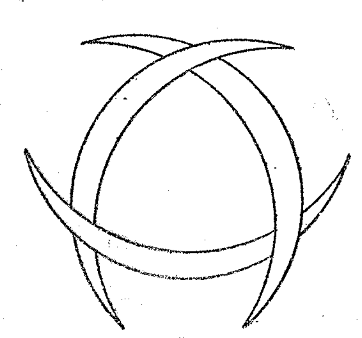
Junio 5 de 1911.—J. Alvarez.—Artículos de las clases 44 á 60. v-19 junio.

Acta N. 33.608



Junio 6 de 1911.—M. Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 junio.

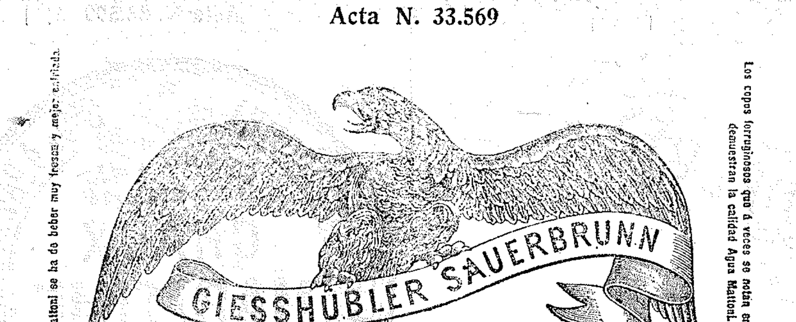
Acta N. 33.612



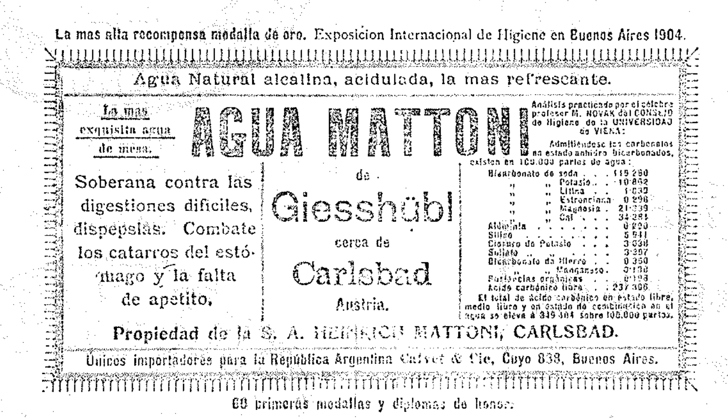
P S

Junio 6 de 1911.—Edmundo Pointis.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-19 junio.

Acta N. 33.569

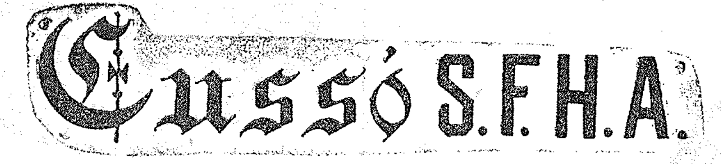


La mas alta recompensa medalla de oro. Exposicion Internacional de Higiene en Buenos Aires 1904.



Junio 5 de 1911. — Heinrich Mattoni Aktiengesellschaft.—Aguas minerales, clase 69.
v-16 junio.

Acta N. 33.576



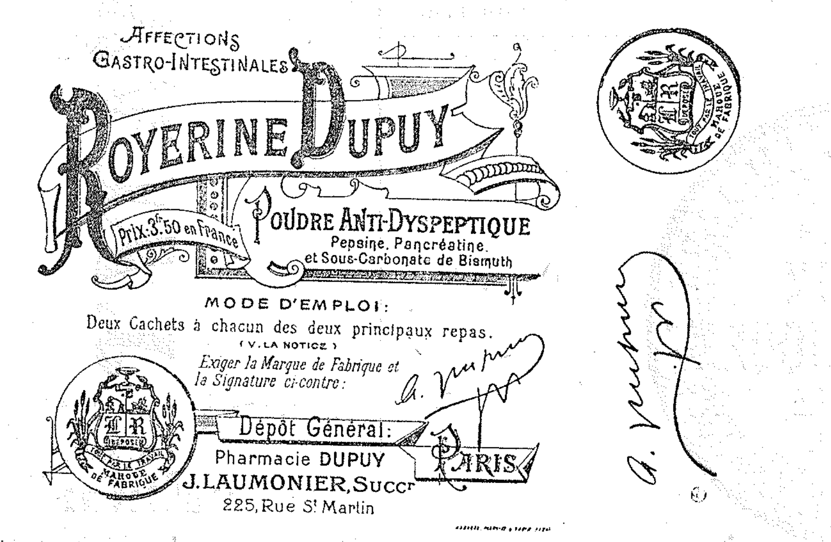
Junio 5 de 1911.—Sociedad Franco Hispano Americana para la Construcción de Pianos y Armóniums, Sociedad Anónima. —Artículos de la clase 76 y aparatos automáticos para tocar el piano y el armónium, clase 22.
v-16 junio.

Acta N. 33.583

"FAIRBANKS-MORSE"

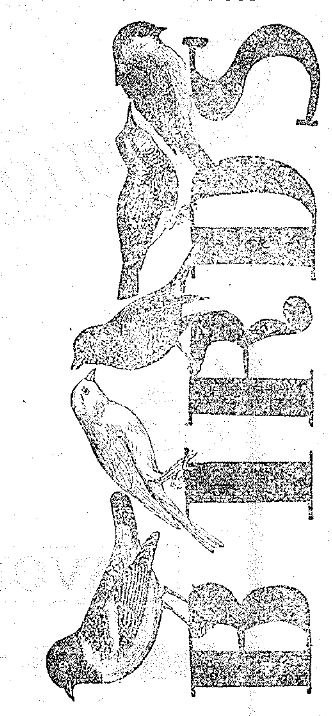
Junio 5 de 1911.—Fairbanks, Morse y Co.—Artículos de las clases 16, 17, 20 á 23, 25 y 35.
v-16 junio.

Acta N. 33.584



Junio 5 de 1911.—Jules Laumonier. -- Artculos de las clses 11 y 79.
v-16 junio.

Acta N. 33.581



Junio 5 de 1911.—James Ainsworth. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 junio.

Acta N. 33.582

"SHEFFIELD"

Junio 5 de 1911.—Fairbanks, Morse y Co.—Artículos de las clases 16, 24 y 25.
v-17 junio.

Acta N. 33.285

«El Magazine»

Mayo 12 de 1911.—Walter L. Berliner.—Artículos de las clases 72 y 76 (corregida).
v-17 junio.

Acta N. 33.568

«Rosario»

Junio 5 de 1911.—Juan Gianetti.—Yerba mate, clase 67.
v-17 junio.

Acta N. 33.570

MATOLIN

Junio 5 de 1911.—Sissons Brothers y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 junio.

Acta N. 33.573

«Urocidine»

Junio 5 de 1911.—P. Lebeault y Cie.—Artículos de las clases 11, 61 á 71 y 79.
v-17 junio.

Acta N. 33.596

"Reconquista"

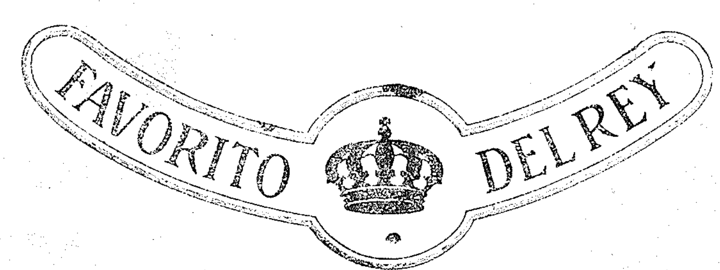
Junio 5 de 1911.—W. S. Goode.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-19 junio.

Acta N. 33.613

"A LA PRINCESA DEL CHIMAY"

Junio 7 de 1911.—Agueda F. de Palma. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-19 junio.

Acta N. 33.625





Junio 8 de 1911.—J. Denis, Henry Mounié y Cie.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-19 junio.

Acta N. 33.600



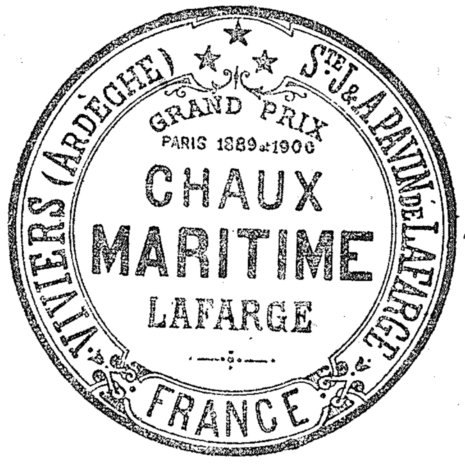
Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cementos en general, clase 29
v-19 junio.

Acta N. 33.603



Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cales hidráulicas, clase 29.
v-19 junio.

Acta N. 33.599



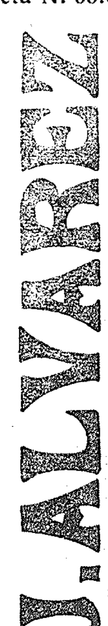
Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cales en general, clase 29.
v-19 junio.

Acta N. 33.602



Junio 5 de 1911.—Société J. y A. Pavin de Lafarge.—Cementos en general, clase 29
v-19 junio.

Acta N. 33.604



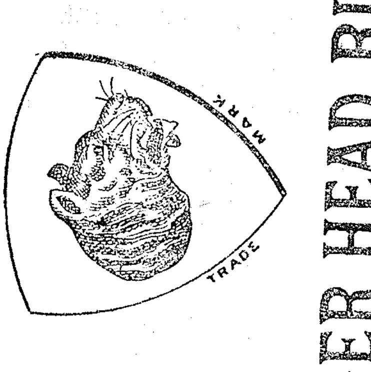
Junio 5 de 1911.—J. Alvarez.—Artículos de las clases 44 á 60.
v-19 junio.

Acta N. 33.629

"Elifar"

Junio 8 de 1911.—Elichagaray y Co.—Artículos de las clases 1 á 79, cintas cinematográficas y lechería, clase 80.
v-19 junio.

Acta N. 33.591

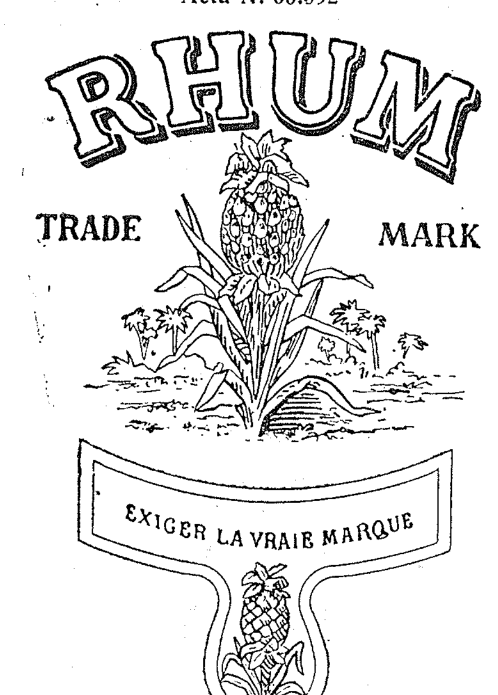


TIGER HEAD RUM

Junio 5 de 1911. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Licores, clase 68.

v-19 junio.

Acta N. 33.592



Junio 5 de 1911. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68.

v-19 junio.

Acta N. 33.628

American Films.



Junio 8 de 1911.—Salomón Donnenfeld.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-19 junio.

Acta N. 33.588

"Isabeau"

Junio 5 de 1911.—The Crown Perfumery Company.—Artículos de la clase 58.

v-19 junio.

Acta N. 33.621



Junio 8 de 1911.—Societá de Prodotti Chimico Farmaceutici, A. Bertelli y Co.—Jabones para el tocador y medicinales, clases 58 y 79.

v-19 junio.

Acta N. 33.619



Junio 8 de 1911.—Societá de Prodotti Chimico Farmaceutici, A. Bertelli y Co.—Una preparación farmacéutica, clase 79.

v-19 junio.

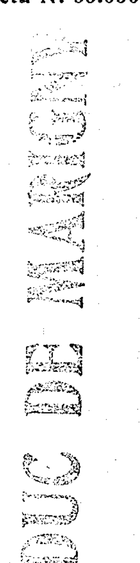
Acta N. 33.618

«Prince of Wales»

Junio 7 de 1911.—Mascort y Bonturi.—Artículos de las clases 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57 y 58.

v-19 junio.

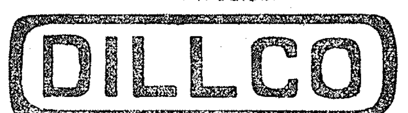
Acta N. 33.630



Junio 8 de 1911.—Mignaquy y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 junio.

Acta N. 33.594



Junio 5 de 1911. — Delphin Filter und Kunststein Fabrik.—Filtros, clase 38.

v-19 junio.

Acta N. 33.595

"Bonum"

Junio 5 de 1911.—W. S. Goode.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-19 junio.

Acta N. 33.614

"Vitascope"

Junio 7 de 1911.—Luis Friedmann. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-19 junio.

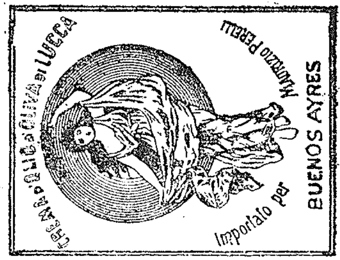
Acta N. 33.616

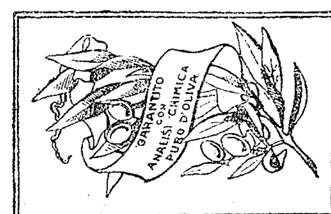
DILLCO

Junio 7 de 1911.—Delle Ius y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-19 junio.

Acta N. 33.624

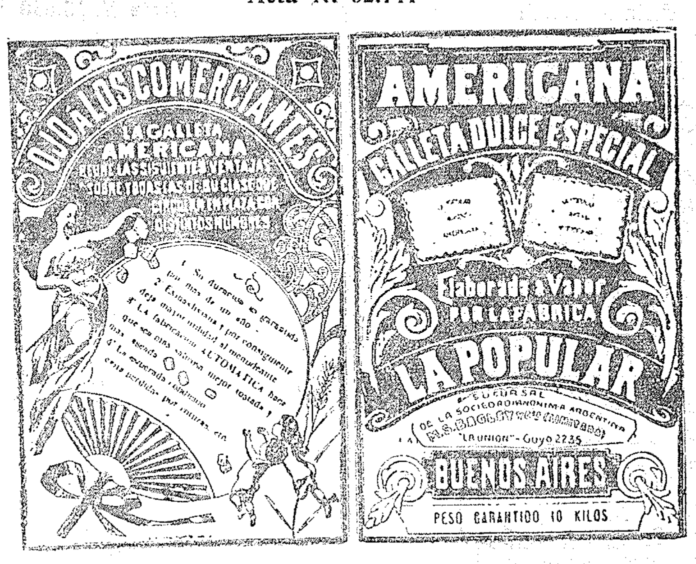




Junio 8 de 1911.—Mauricio Perelli. — Aceites, clase 64.

v-19 junio.

Acta N. 32.744





Marzo 29 de 1911.—M. S. Bagley y Cía., Ltda.—Artículos de las clases 65 y 66 (modificada).
v-14 junio.

Acta N. 33.557



Junio 3 de 1911.—Mareschal y Cía. — Champagne, clase 68.
v-14 junio.

Acta N. 33.566

"Veneno Höker"

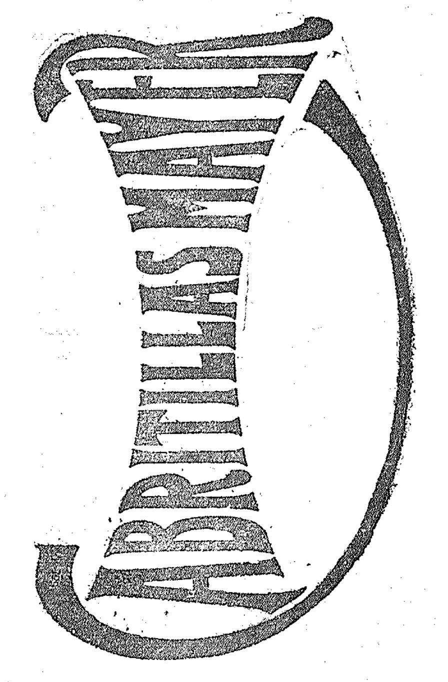
Junio 3 de 1911.—Juan María Passicot. —Un específico, clase 79.
v-14 junio.

Acta N. 33.565

"Medalla de Oro"

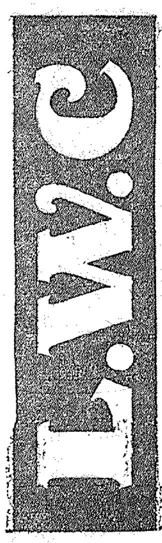
Junio 3 de 1911.—M. Fontecha y Cía. —Artículos de las clases 44 á 55.
v-14 junio.

Acta N. 33.551



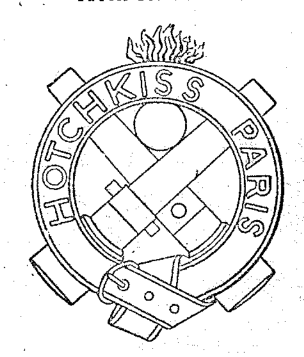
Junio 2 de 1911.—Eugenio Martínez.— Artículos de las clases 10 y 53.
v-14 junio.

Acta N. 33.552



Junio 2 de 1911.—Pablo Concaro.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 junio.

Acta N. 33.553



Junio 2 de 1911.—Société Anonyme des Anciens Etablissements Hotchkiss y Compagnie.—Automóviles, motores, carrosería y partes de los mismos, clases 18 y 25.
v-14 junio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional